



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2024-00020-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las comunicaciones de las entidades financieras que antecede, se,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Banco Occidente S.A., BBVA S.A. y BCSC, informando que la medida cautelar fue efectiva.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 031 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33db27127bf3d4fbb86c12c5ca92523f15ba0bca02f0f552706b7e47445abbd**

Documento generado en 22/02/2024 05:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>